



**DECRETO NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS.-
POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA
PRIMARIA "HERMENEGILDO GALEANA", DEL
MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2015/07/01
Promulgación	2015/07/24
Publicación	2015/07/29
Vigencia	2015/07/30
Expidió	LII Legislatura
Periódico Oficial	5312 "Tierra y Libertad"





GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO

- a) En sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2014, el Diputado Raúl Tadeo Nava, presentó la iniciativa citada al rubro del presente dictamen.
- b) Con esa misma fecha fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, a la Comisión de Educación y Cultura, para los efectos establecidos en los artículos citados de la Ley Orgánica y Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos.
- c) La Iniciativa de referencia fue recibida en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura, el día 31 de octubre del año 2014.
- d) Reunidos en sesión de Comisión y existiendo el quórum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, la Diputada y Diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de revisar y estudiar la Iniciativa mencionada, con el fin de dictaminar de acuerdo a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado.
- e) La Diputada y Diputados integrantes de la misma, aprobamos el dictamen objeto de esta iniciativa, para ser sometida a consideración del Pleno del Congreso del Estado.

II.- MATERIA DE LA INICIATIVA





El iniciador propone reconocer la labor educativa y social de la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", del municipio de Cuautla, Morelos, a través de declararla Benemérita.

III. CONSIDERANDOS

El iniciador en su Iniciativa expone lo siguiente:

Que la educación es parte fundamental de los servicios públicos del Estado Mexicano, es el pilar de la construcción de un pueblo democrático, a través de la educación el pueblo logra la emancipación de la ignorancia, y logra el desarrollo social que todo estado requiere.

La educación como una garantía individual de los ciudadanos fue el logro más importante en la constitución de 1857, estableciendo este reconocimiento en el artículo 3 de la propia constitución.

Continuando con su trascendencia el constituyente del 1917 le siguió sumando mayor importancia, logrando establecer la educación laica y gratuita.

Primaria creada antes de los inicios de la Revolución Mexicana, la cual vivió el procesos del zapatismo en Cuautla, Morelos, cumplirá muy pronto 110 años.

La Primaria "Hermenegildo Galena" ha dado cabal cumplimiento a los principios rectores del artículo 3 constitucional creado en 1917, ya que ha impartido clases con el fin de desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentado en él, a la vez, el amor a la patria, el respeto a los derechos humanos y a la conciencia de la solidaridad, en la independencia y en la justicia.

Y en mérito de los incontables beneficios aportados a nuestra entidad, en el plano académico, profesional y cultural a lo largo de ciento diez años.

VI. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA





La Comisión de Educación y Cultura, es competente para dictaminar la Iniciativa presentada por el Diputado Raúl Tadeo Nava, resultando procedente los términos de la misma, bajo la siguiente valoración:

Es con fecha 13 de abril de 1905, cuando se funda el primer Colegio de niñas "Hermenegildo Galena", ubicada en la Calle Unión, de la región oriente del Estado de Morelos, obra que fue creada por el Jefe Político Muñoz de Cote y construida desde sus cimientos en los años de 1901 a 1905, con el trabajo gratuito de los reos de la cárcel municipal, teniendo como infraestructura una pequeña dirección, biblioteca, sala de canto, bebederos, sanitarios de madera y seis aulas, tenía una población de 180 alumnas y como su Director al Profesor Abraham Rivera Sandoval.

Sin embargo, durante el período revolucionario, el proceso de conformación del Sistema Educativo Mexicano tuvo un notable retroceso.

Es con la entrada en vigor de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, que se otorgó por primera vez rango constitucional al derecho que todo ciudadano mexicano tiene para recibir una educación laica, obligatoria y gratuita, estableciéndose en su artículo 14 transitorio la supresión de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo cual resultó problemático para la consolidación del nuevo régimen posrevolucionario.

Es hasta 1921 que se crea la Secretaría de Educación Pública, misma que facilitó la acción concurrente del gobierno federal de manera directa en todo el país, logrando equilibrar un poco la desigual atención que estados y municipios brindaban a los servicios de educación. Con el decisivo actuar de José Vasconcelos, primer titular de esta institución, se formuló un nuevo Sistema Educativo para atender las necesidades de instrucción y formación académica de todos los sectores sociales; destacando entre uno de los aportes más importantes de la gestión de Vasconcelos fue la educación rural: se crearon escuelas primarias y algunas normales rurales, y se formaron las misiones culturales, grupos docentes, profesionistas y técnicos que se dirigieron a diversas localidades rurales para capacitar maestros y trabajar en favor de la comunidad.





Como puede observarse, a pesar de las adversidades que existían en el país durante la revolución y la posrevolución, la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", continuó su lucha desde su trinchera, brindando educación a la población, la cual, al convertirse con el paso de los años en escuela federal, incorpora en el acceso a la institución a los varones.

Es así, que a ciento diez años de la fundación de la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", sigue brindando instrucción y formación a generaciones de profesionistas que se han puesto al servicio del Estado y de la Nación; renovando incansablemente a través de su personal directivo, docente y administrativo, su gran compromiso social y educativo, lo que con el tiempo y el desempeño de cada uno de sus agentes, la ubica en un histórico, honorable y prestigiado lugar, construido a lo largo de sus ciento diez años de servicio.

Cada una de sus generaciones ha construido y formado la historia de la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", que con sus miles de egresados en las diferentes áreas del conocimiento, han contribuido a la formación de hombres y mujeres, útiles a la sociedad y a la patria.

Esta Quincuagésima Segunda Legislatura, a través de la Comisión de Educación y Cultura, y una vez realizado el análisis respectivo, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece en su artículo 40, fracción XXII, como facultad del Congreso del Estado, lo siguiente: "Conceder premios por servicios hechos a la nación, al Estado o a la Humanidad."; por lo que, en uso de la atribución conferida de nuestro máximo ordenamiento local, se determina otorgar la distinción de Benemérita a la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", como un reconocimiento simbólico a su invaluable labor educativa y social, que se refleja en los incontables beneficios aportados a nuestra Entidad, tanto en el plano académico, profesional, como cultural.

Sin embargo, con esta distinción que se otorga, estamos asumiendo el compromiso, tanto autoridades, directivos, docentes, administrativos, estudiantes y sus familiares, de continuar cincelandando la historia de la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", para que desde sus aulas y diferentes espacios, con el día a día, lograr alcanzar los fines de la educación establecidos en nuestra Carta





Magna, y seguir caminando por la senda de la cultura del mejor esfuerzo y de la excelencia educativa.

En consecuencia, esta Comisión Dictaminadora, coincide ampliamente con los términos del dictamen y de manera colegiada otorgamos nuestro voto a favor, por no encontrar inconveniente constitucional o legal.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS
POR EL QUE SE DECLARA BENEMÉRITA A LA ESCUELA PRIMARIA
"HERMENEGILDO GALEANA", DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS.**

Artículo único.- Por los servicios hechos a la nación y al estado, se declara Benemérita a la Escuela Primaria "Hermenegildo Galeana", del municipio de Cuautla, Morelos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos señalados en los artículos 44 y 70, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Recinto Legislativo en Sesión Ordinaria de Pleno del día 1 del mes de julio del dos mil quince.

Atentamente. Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán. Presidenta. Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez. Secretario. Dip. Fernando Guadarrama Figueroa. Secretario. Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.





Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, Casa Morelos, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil quince.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
GRACO LUIS RAMÍREZ GARRIDO ABREU
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.C. MATÍAS QUIROZ MEDINA
RÚBRICAS.

